



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS"
SAN VICENTE



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 05 NOV 2018

Contrato HNSG N° 029/2018
Solicitud de Cotización N° 079/2018
Proceso de Compra N° 079/2018

“Servicio de Recolección, transporte, tratamiento y Disposición final de desechos Bioinfecciosos, generados por el Fondos PROPIOS”

NOSOTROS: _____, de cuarenta y nueve años de edad, en _____, del domicilio de _____, departamento de _____, portadora de mi Documento Único de Identidad número _____ - _____, y Número de Identificación Tributaria _____ - _____, actuando en mi carácter de Directora y Representante legal de El _____, del domicilio de la ciudad y departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____ - _____; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré “_____” o **“El Contratante”**, y _____, de treinta y cinco años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ - _____; y Número de Identificación Tributaria _____ - _____ y _____, actuando en mi carácter de Apoderado General Administrativo de la Sociedad _____, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia “_____ . . DE . .”, del domicilio de la ciudad y departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____ - _____, quien en el transcurso de este instrumento me denominaré **“El Contratista”**, cuyas personerías se relacionarán al final; **ACORDAMOS** celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con base en las cuales El Contratista se obliga a proveer el



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



servicio de "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, GENERADOS POR EL

", en los términos, condiciones y especificaciones

detailladas a continuación:

N° RENGLON	DESCRIPCION DE PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
1	81201050	KGS	3,750	\$ 1.20	\$4,500.00
	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, GENERADOS POR EL (SERVICIO QUE INCLUYE LA FRECUENCIA DE RECOLECCION TRES VECES A LA SEMANA (LUNES, MIERCOLES Y VIERNES) EN HORARIOS DE 7:00 a.m. a 3:00 p.m. INCLUYENDO DIAS FESTIVOS, CONTAR CON LOS PERMISOS MEDIO AMBIENTALES Y ENVIAR COPIA A LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA INSTITUCION, QUE LOS TECNICOS QUE RETIRAN LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS CUENTEN CON EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD CUANDO REALICEN EL RETIRO DE ESTOS.) (PARA UN PERIDO DE TRES MESES)				
	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL, DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS GENERADOS POR EL El servicio consistirá en recolección tres veces a la semana, incluyendo días derivados en día y horarios previamente coordinado con la Administración del HOSPITAL. Al momento de la Recolección, los desechos Bio-Infeción son pesados por nuestro personal registrando un comprobante el peso neto de cada una de las cajas o bultos, dicho comprobante deberá ser firmado por el responsable de la entrega en la institución a quien se le proporcionará un copia del comprobante del peso. Los desechos son colocados en camiones con furgón refrigerado lo que permite atenuar la descomposición bacteriológica de los desechos, antes de ser entregados en el sistema de Esterilización Térmica Húmeda (AUTOCLAVE) y con todas las medidas de seguridad antes de ser entregados en la celdas de disposición del Relleno Sanitario de MIDES S.E.M. de C.V. PERMISOS PRESENTADOS: Permiso Ambiental para el Transporte de Desechos de Biológico Infeción, extendidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) BIOCAM, Permiso de Funcionamiento del Relleno Sanitario, Emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) MIDES, Permiso Sanitario para Relleno Sanitario Emitido por el Ministerio de Salud. Permiso Sanitario de Instalación				



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL “SANTA GERTRUDIS”, SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



	y Operaciones de los Sistemas de Tratamiento de Desechos Bio-Infección, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) MIDES. Permiso Sanitario de los Sistemas de Tratamiento de Desechos Bioinfecciosos, emitido por el Ministerio de Salud. LOS PRECIOS INCLUYEN IVA,		
			MONTO TOTAL. \$ 4,500.00

Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de cotización y proceso de compra número 079/2018 de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho; b) La oferta técnica y económica presentada por El Contratista. Estos documentos son complementarios y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se requiera en todos para el suministro del servicio de “**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, GENERADOS POR EL**

”; c) Las Garantías; d) Las modificativas (si las hubiere); y e) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III. LUGAR Y FRECUENCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION:** Lugar: El Contratista se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en la zona seleccionada por El

para tal fin. Frecuencia de la prestación del servicio: La Recolección de los desechos bioinfecciosos se hará tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes), incluyendo los días de asueto, en un horario de las diez horas hasta las doce horas del meridiano y desde las trece horas con treinta minutos hasta las catorce horas con treinta minutos pasado meridiano.

Transporte: El Contratista se obliga a trasladar todos los desechos bioinfecciosos en compartimientos y vehículos adecuados que cumplan con la normativa legal vigente en nuestro país y toda aquella que conlleve a la protección de la salud de todas las personas; así mismo se obliga al transporte de los referidos desechos en vehículos debidamente autorizados por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tratamiento y Disposición: El contratista se obliga a entregar los desechos o biológicos infecciosos a la sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable; que



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



se abrevia , . . . de . . .; en la planta de Tratamiento y Disposición de Desechos o bioinfecciosos que actualmente opera dicha compañía y que se encuentra ubicado en el municipio de , departamento de , y El Contratista se obliga a garantizar que , . . . de . . ., realice el proceso de recepción, tratamiento y disposición final de todos los desechos biológicos infecciosos que sean transportados hacia el sitio de la Planta de Tratamiento antes indicado. **IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en este acto se compromete y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones: a) Contar con todos los permisos o autorizaciones medio ambientales y de salud necesarios para la prestación de los servicios de tratamientos y disposición final de los desechos bioinfecciosos, b) Cumplir con los plazos convenidos, c) Asegurar la recepción y adecuado almacenamiento temporal de los desechos bioinfecciosos, frente alguna contingencia interna en el relleno sanitario, d) Prestar un servicio de calidad, oportunidad y sobre todo en cumplimiento a las normas legales vigentes establecidas para tal fin, e) Los desechos bioinfecciosos deberán recibir el tratamiento adecuado que garantice la eliminación de los microorganismos u otros agentes patógenos, la inactivación y la neutralización de la característica infecciosa y la respectiva disposición final, f) El Contratista transportador debe incluir en el servicio el lavado y desinfectado de los contenedores y envases a utilizar que entren al proceso antes del retiro de sus instalaciones, g) Emitir un comprobante por cada cantidad recibida de desechos y entregarlo al transportista para hacerlo llegar al El , en dicho comprobante deberá reflejar el peso en kilogramos de la cantidad recibida de desechos y la fecha correspondiente. **V. ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO:** Si El Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, El podrá prorrogar el plazo de entrega. El Contratista dará aviso por escrito a El dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que El Contratante deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución o instrumento modificativo de contrato autorizado por la Dirección del y no le dará derecho a El Contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de El Contratista al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o



suministrantes. **VI. MONTO TOTAL DEL CONTRATO, FUENTES DE LOS RECURSOS Y FORMA DE PAGO:** El monto total del presente contrato es de **CUATRO MIL QUINIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que El _____ pagará a El Contratista o a quién éste designe legalmente por el suministro del servicio objeto de éste contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. _____

hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la fuente de financiamiento Fondo Propios con el cifrado presupuestario **DOS CERO UNO OCHO - TRES DOS UNO UNO - TRES - CERO DOS CERO DOS - DOS UNO - DOS CINCO CUATRO TRES NUEVE NUEVE**, por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal del presente año no se logra liquidar el contrato con dichos cifrados presupuestarios, _____ a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. Por motivo de cierre contable, no se recibirán suministros y dará trámite a facturas y documentos de pago, los últimos TRES días de cada mes, La cancelación se efectuará en la División de _____ de la

de _____, se calculara en base al peso en kilogramos de la cantidad recibida de desechos, el pago a efectuar se realizara en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en un plazo de TREINTA a SESENTA días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la _____ de la _____ de _____, factura en duplicado cliente y TRES fotocopias, detallando en ella el número de la solicitud de cotización, número de contrato, número de renglón; además detallando el UNO POR CIENTO en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de Retención del Impuesto a la _____ de _____ y a la _____ de _____; la que deberá presentar en la _____, a nombre de El

" _____", _____, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Administrador de Contrato, original del Acta de Recepción emitida por el Administrador de Contrato, CUATRO fotocopias del ticket original de Caja que hace constar la recepción de los desechos por parte de la planta de tratamiento y CUATRO fotocopias del formulario número uno de registro del transporte emitido por la empresa y traslado de los desechos Bioinfecciosos. **VII. FIANZA Y GARANTIA:** El Contratista rendirá por su cuenta y a favor de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, otorgará la garantía siguiente: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones a favor de _____ por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 675.00)** equivalentes al **QUINCE POR CIENTO** del monto total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **CUATRO MESES** contados a partir de la fecha distribución del presente Contrato. **VIII. MULTAS POR ATRASO:** En el caso de atraso por parte de El Contratista en la entrega del suministro objeto del presente contrato en el plazo indicado en el romano III, pagará a _____ en concepto de multa por cada día de atraso el cero punto uno por ciento (0.1%), del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%). El porcentaje de la multa previamente, será aplicable al monto del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. en todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimiento relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por libre gestión, será el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo del sector comercio. _____ podrá reducir de cualquier cantidad que se adeude a El Contratista la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza de Cumplimiento de Contrato o exigir del Contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las Obligaciones que se establecen en este contrato. **IX. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivos de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de _____ y _____ de la _____ Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al Proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de _____ y _____ de la _____ y en el Título Tercero, de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la ciudad de _____ y la Ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Juzgado de _____ que tenga competencia en lo Civil y Mercantil. Los gastos



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



de Arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **X. RECEPCION DEL**

SUMINISTRO: La entrega comprenderá en llevar el Acta de Recepción y a la para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio, que se traducirá en incumplimiento de entrega. Los horarios de entrega son desde las siete horas con treinta minutos hasta las doce horas y desde las trece horas hasta las catorce horas con treinta minutos. Cuando el suministro especificado en el presente contrato, haya sido realizado por El Contratista y recibido por El Contratante de acuerdo en el romano III de este contrato, , delegará en la Jefatura del Departamento de de , un Supervisor que procederá a la inspección para verificar que la recolección y el transporte se realice en los términos establecidos en el presente contrato. La Jefatura del departamento de de determinará el procedimiento y designará el Técnico idóneo para los cumplimientos de dicha responsabilidad. En defecto de lo anterior, será el mismo Administrador de Contrato quien verifique tal situación o en conjunto. La inspección mencionada se verificará en presencia de El Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. **XI.**

TERMINACION DEL CONTRATO: El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones establecidas en los artículos noventa y dos al cien de la y de la , siendo las siguientes: a) El Contratista no rinda las fianza de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato, b) El retraso injustificado El Contratista en el cumplimiento de la programación de recepción y transporte de los desechos bioinfecciosos; c) El incumplimiento de cualquier obligación material de las partes, d) Cualquier declaración hecha en este contrato que resulte incorrecta en cualquier aspecto material al momento de hacerse, e) Deficiencia comprobada en la calidad de los servicios prestados o realizar actos derivados de la prestación de los servicios que atenten contra la salud humana o provoquen daños al medio ambiente, f) Que a El Contratista o a la sociedad de , por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, abreviadamente , . . . de . . . y , . . . de . ; le sean suspendidos o retirados alguno de los permisos ambientales y g) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. Además en caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



contractuales o las especificaciones establecidas en solicitud de cotización número CERO TREINTA Y TRES / DOS MIL DIECISIETE. El _____ podrá notificar al Contratista su decisión de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para _____, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicado el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, si dentro del plazo de DIEZ DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente, de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios a _____, para corregir la situación y regular el vencimiento del plazo señalado, _____ dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos _____, hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder. **XII.**

MODIFICACIONES: Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que _____ se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del VEINTE POR CIENTO del valor total del mismo; y El Contratista, se obliga a mantener los precios contratados, para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **XIII. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** Para la Administración del presente contrato, el _____ asigna funciones de administrador al Sr.

_____, Coordinador de _____ de _____, quien será el enlace entre _____ y El Contratista, teniendo las facultades que señala el artículo ochenta y dos Bis de la Ley de _____ y _____ de la _____ y setenta y cuatro del Reglamento de la referida Ley, y el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de _____ y _____ de las _____ de la _____.

_____. Siendo responsable por cualquier omisión, o negligencia en el cumplimiento de su función, verificando que se realice en los términos establecidos. Dicho Administrador determinará el procedimiento y designará al técnico o técnicos idóneos para el cumplimiento de dicha función, para ello, de las consultas técnicas realizadas deberán solicitar la opinión técnica correspondiente de acuerdo el caso planteado. **XIV. VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo, y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, o cuando se haya agotado la disponibilidad de los kilogramos contratados **XV. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato,

expresamente las partes contratantes nos sometemos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de _____, que tuvieren Jurisdicción en Materia Civil y Mercantil. El Contratista



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



aceptara al depositario judicial de sus bienes que propusiere a quien lo exime de rendir Fianza. **XVI. NOTIFICACIONES:** El señala como lugar para recibir notificaciones la siguiente dirección: XXXXXXXX Sur, entre la y Calle, y El Contratista en, número,

. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


Dra. Eva María Orellana Chacón
Contratante




José Aristides Paz Sandoval
Contratista





En la ciudad de, departamento de, a las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.- Ante Mí,
, Notario, del domicilio de, departamento de

; **COMPARECEN:** los señores, de cuarenta y nueve años de edad, en Medicina, del domicilio de, departamento de, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número - , y Número de Identificación Tributaria -
- , actuando en su carácter de Directora y Representante legal de El, del domicilio de la ciudad y departamento de, con Número de Identificación Tributaria -
- ; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará “ ”; Personería que **DOY FE** de ser Legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Decreto Legislativo número QUINIENTOS QUINCE,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



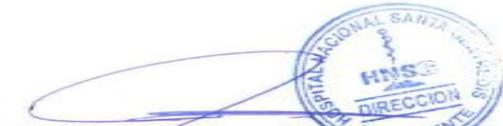
publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, en el que consta que fue nombrada como _____ Y _____, según Acuerdo número CIENTO VEINTIUNO de fecha ocho de febrero del año dos mil once, suscrito por la _____ en aquel entonces _____ de _____; **b)** El Reglamento General de _____ del _____ de _____, aprobado según Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, del Tomo CUATROCIENTOS CATORCE, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, en el que se establece en el Artículo seis inciso segundo, que corresponde al _____, la representación Judicial y Extrajudicial del Hospital, por la tanto está facultada para otorgar actos como el presente; y _____, de treinta y cinco años de edad, _____ en _____ de _____, del domicilio de _____, departamento de _____, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____ - _____; y Número de Identificación Tributaria _____ y _____ - _____, quien actúa en carácter de Apoderado General Administrativo de la Sociedad _____, _____, que se abrevia "_____,", del domicilio de la ciudad y departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____ - _____, quien en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATISTA**", Personería que **DOY FE** de ser Legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la Ciudad de _____, a las catorce horas del día quince de junio del año dos mil cinco, ante los _____ del Licenciado _____, inscrita en el Registro de Comercio, al número UNO del Libro DOS MIL CUARENTA Y UNO del Registro de Sociedades, del Folio TRES al Folio VEINTE, el día veinticinco de junio del año dos mil cinco; en la que consta la existencia Legal de la Sociedad. **b)** Constancia de Renovación de Matrícula de la Sociedad _____, _____ DE _____, que se abrevia _____, . DE _____, emitida por el Registrador _____, el día doce de julio del año dos mil dieciocho. **c)** Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado en la Ciudad de _____, a las diez horas del día



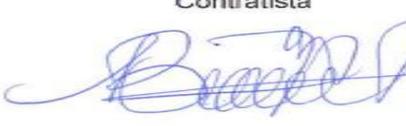
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL “SANTA GERTRUDIS”, SAN VICENTE
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de la Licenciada _____, por el señor _____ Rico; Inscrito en el Registro de Comercio al Número DIECISEIS del Libro MIL SETECIENTOS NOVENTA, del Registro de Otros contratos Mercantiles, del Folio CIENTO CUARENTA Y OCHO al Folio CIENTO CUARENTA Y CINCO, el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis; donde faculta al compareciente para que pueda otorgar actos como el presente. **Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede, que en su orden se leen "ILEGIBLE " e " ILEGIBLE ", en el cual han convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE “SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, GENERADOS POR EL _____”,** mediante el cual el contratista se obliga a Proveer el servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, generados por el _____”, para un periodo de TRES MESES, en lo que se refiere al renglón: **número uno;** a precio firme, de acuerdo a la forma, especificaciones, cantidades, y demás clausulas establecidas en el documento que antecede. Yo la Suscrita _____ **DOY FE** que las firmas anteriormente relacionadas son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra por las otorgantes, quienes me manifiestan que reconocen todos los conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de cinco hojas útiles; y leída que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican el contenido y firmamos. **DOY FE.**


 Dra. Eva María Orellana Chacón
 Contratante


 José Aristides Paz Sandoval
 Contratista


 Ana Beatriz Argueta Pineda
 NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

